



**ACUERDO No. 100-02-01-014 DE 2026.
(Paipa, 24 de julio de 2026)**

**POR MEDIO DEL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026, DE LA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE
PAIPA.**

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, en uso de sus atribuciones, y en especial, las conferidas en el Decreto 111 de 1996, Decreto 115 de 1996 - Decreto 1876 de 1994 - Ley 1797 de 2016, Artículo 17, modificado por la Ley 1940 de 2018 Artículo 128 - Resolución 2794 del 12 de noviembre de 2021 y los Acuerdos Municipales N°. 022 de 1999, 013 de 2011 y 023 de 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo N°. 100-02-01-022 de 2025 del 29 de diciembre de 2025, la Junta Directiva, fijó presupuesto de rentas y gastos de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, para la vigencia fiscal del año 2026.

Que, la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, es asimilada a una Empresa Industrial y Comercial del Estado, y por lo tanto, se rige; por el Decreto 115 de 1996.

Que, el Artículo 20 del Decreto 115 de 1996, establece, que las apropiaciones son autorizaciones máximas de gasto, que, tienen como fin, ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año, las autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán adicionarse, ni transferirse, ni contra acreditarse, ni comprometerse.

Que, el Presupuesto, se constituye en una herramienta de planeación financiera anual, que permite cumplir con la producción de servicios con el fin de satisfacer de manera óptima y oportuna, las necesidades en salud, de los usuarios de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa.

Que, es función de la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, analizar y aprobar el Proyecto de Presupuesto anual, así como las modificaciones que se presenten dentro de la respectiva vigencia.

Que, existen recursos disponibles para ser incorporados al actual presupuesto de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, de acuerdo con el siguiente por menor:

Que, el 16 de diciembre de 2025, la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP) ordenó la expedición de dos títulos a favor del Banco Agrario de Colombia, con el fin de efectuar el pago del valor reconocido mediante la Resolución No. RCC 76767, correspondiente al expediente No. 114416. En dicha Resolución se dispuso el pago de la suma de veintiún millones trescientos seis mil cuatrocientos diez pesos con noventa y un centavos (\$21.306.410,91) moneda corriente, valor adeudado por la UGPP a la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, en virtud de una obligación clara, expresa y exigible reconocida en la citada Resolución No. RCC 76767 de 2025.

Que, mediante la citada Resolución, se ordenó a la Tesorería de la Subdirección Financiera de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP) tramitar la devolución del valor pagado en exceso por concepto de la consignación realizada el 27 de julio de 2022, identificada con el SIFF No. 8643322, a favor del aportante E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, identificado con NIT 891.855.209-4, mediante el Comprobante de Cheque No. 216459.

Que, de conformidad con la certificación expedida por el Asesor de Cartera y el Área de Tesorería de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, entre el 28 de mayo y el 23 de julio de 2026 ingresó a la entidad la suma de cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000,00) moneda corriente, correspondiente al recaudo por concepto de vigencias anteriores de venta de servicios de salud mediante el mecanismo de giro directo del régimen subsidiado, procesos de pago del régimen contributivo efectuados por la ADRES y demás ingresos reportados por el Área de Tesorería.

Que, de acuerdo con la certificación expedida por el Asesor de Cartera de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa y una vez establecidos los procesos de circularización de recaudo de cartera por concepto de vigencias anteriores y la posterior suscripción de acuerdos de pago y actas contables de cruce de cartera por parte de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios en favor de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paipa, se establece que existe un valor comprometido frente a la cartera exigible para pago con reconocimiento a partir de agosto del año 2026 y hasta el cierre de la vigencia fiscal por valor de Setecientos veintitrés millones ochocientos sesenta y nueve mil doscientos veintidós pesos (\$723.869.222,00) M/CTE

Que el día 13 de febrero de 2025 se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 784 de 2025 entre el Departamento de Boyacá y la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, cuyo objeto consistió en la prestación de servicios para la concurrencia de las acciones de vigilancia en salud pública, en aplicación del principio de complementariedad No. 52. Como resultado de la ejecución del citado contrato, quedó un saldo pendiente por valor de dieciséis millones setecientos noventa y cinco mil pesos (\$16.795.000,00) M/CTE, suma que fue cancelada previa suscripción de la factura de venta electrónica No. 520569 emitida por el área de facturación de la E.S.E Hospital San Vicente de Paul y del acta de liquidación del contrato, debidamente firmada por el Departamento de Boyacá y la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa.

Que, con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 2.5.3.8.1.1 y al 2.5.3.8.1.12 del Decreto 780 de 2016, se realiza adición presupuestal por valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$58.098.532,00) M/CTE**, al rubro de MANTENIMIENTO, para garantizar el correspondiente 5%, del valor total adicionado, con lo cual, se da cumplimiento a la normatividad legal vigente en esta materia.

Que, para la vigencia 2026, se debe incluir el reconocimiento del auxilio de transporte de cuatro (04) personas, según el incremento salarial aprobado para la planta de personal de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, para lo cual se proyecta un valor de **VEINTIDOS MILLONES CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$ 11.956.560,00) M/CTE**, distribuido de la siguiente manera

CONCEPTO	CÓDIGO	RUBRO	VALOR
Personal Administrativo	2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de Transporte	\$ 2.989.140,00
Personal Asistencial	2.4.1.01.01.001.05	Auxilio de Transporte	\$ 8.967.420,00
TOTAL			\$11.956.560,00

Que se requiere incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa los rubros presupuestales necesarios para cumplir con el objeto para el cual fueron creados y, de esta manera, dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia presupuestal.

Que, teniendo en cuenta los considerandos anteriores,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, correspondiente a la vigencia fiscal 2026, conforme a los siguientes conceptos:

Código	Denominación Rubro	Presupuesto Definitivo
1	INGRESOS	1.161.970.632,91
1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.161.970.632,91
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.161.970.632,91
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1.161.970.632,91
1.1.02.05.001	VENTA DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	1.161.970.632,91
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.161.970.632,91
1.1.02.05.001.09.02	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	1.140.664.422,00
1.1.02.05.001.09.02.01	REGIMEN SUBSIDIADO	313.090.889,00
1.1.02.05.001.09.02.01.03	Vigencias Anteriores	313.090.889,00
1.1.02.05.001.09.02.02	REGIMEN CONTRIBUTIVO	810.778.333,00
1.1.02.05.001.09.02.02.03	Vigencias Anteriores	810.778.333,00
1.1.02.05.001.09.02.09	Otras Ventas de Servicios de Salud	16.795.000,00
1.1.02.05.001.09.02.09.06	Convenios en V.P. APH y Otros	16.795.000,00
1.2	Recursos de capital	21.306.410,91
1.2.05	Rendimientos financieros	21.306.410,91
1.2.05.02	Depósitos	21.306.410,91
1.2.05.02.01	Depósitos Recursos Propios	21.306.410,91

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, correspondiente a la vigencia fiscal 2026, conforme a los siguientes conceptos:

Código	Denominación Rubro	Presupuesto Definitivo
2	Gastos	1.161.970.632,91
2.1	Funcionamiento	880.018.105,00
2.1.1	Gastos de personal	2.989.140,00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	2.989.140,00



2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	2.989.140,00
2.1.1.01.01.001	Factores Salariales Comunes	2.989.140,00
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de Transporte	2.989.140,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	105.000.000,00
2.1.2.01	Adquisición de bienes no financieros	10.000.000,00
2120101	Activos fijos	10.000.000,00
2120101003	Maquinaria y equipo	10.000.000,00
212010100303	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	10.000.000,00
212010100303	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	10.000.000,00
2.1.2.02	Adquisiciones de diferentes activos	95.000.000,00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	95.000.000,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	95.000.000,00
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y suministros	95.000.000,00
2.1.2.02.01.003.01.01	Materiales y suministros	95.000.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	279.200.342,00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	279.200.342,00
2.1.2.02.02.008.01	Impresos y publicaciones	26.601.810,00
2.1.2.02.02.008.03	Mantenimiento (5% Decreto 780/16)	58.098.532,00
2.1.2.02.02.008.05	Otras Adquisiciones de Servicios	194.500.000,00
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	492.828.623,00
2.1.2.02.02.009.01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	492.828.623,00
2.1.2.02.02.009.01.001	Honorarios	302.828.623,00
212020200901003	Remuneración Servicios Técnicos	188.000.000,00
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	2.000.000,00
2.4	Gastos de operación comercial	281.952.527,91
2.4.1	Gastos de personal	8.967.420,00
2.4.1.01	Planta de personal permanente	8.967.420,00
2.4.1.01.03	Factores Constitutivos de salario	8.967.420,00
2.4.1.01.03.001	Factores salariales comunes	8.967.420,00
2.4.1.01.03.001.05	Auxilio de Transporte	8.967.420,00
2.4.1.01.01.001	Viáticos de los funcionarios en comisión	1.000.000,00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	271.985.107,91
2.4.5.01	Materiales y suministros	120.000.000,00
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	120.000.000,00
2.4.5.01.03.001	Compra de medicamentos	50.000.000,00
2.4.5.01.03.003	Compra de material médico quirúrgico, odontológico y de laboratorio	70.000.000,00



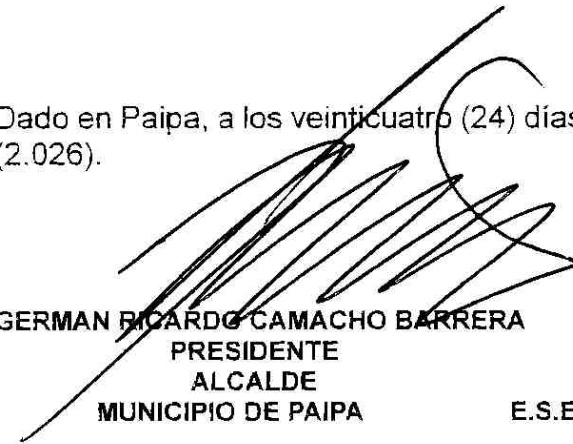
E.S.E. Hospital
**San Vicente
de Paúl**
Un Hospital que construimos todos

2.4.5.02	Adquisición de servicios	151.985.107,91
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	151.985.107,91
2.4.5.02.09.001	Servicios Médicos, paramédicos y asistenciales	151.985.107,91

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo, rige a partir de la fecha de su aprobación y expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE;

Dado en Paipa, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2.026).


GERMAN RICARDO CAMACHO BARRERA
PRESIDENTE
ALCALDE
MUNICIPIO DE PAIPA


CATHERINE VAN ARCKEN MARTINEZ
SECRETARIA
GERENTE
E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA

Proyectó: Cesar Augusto Puentes Pérez 
Subgerente E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa